

gneri dente; y al mismo tiempo se a echo prei.
en este Ayuntamiento. Informacion practica por
Dho Juan Bapta de Oria ante el Sr. Conde de Bo.
logrino Condes de esta Ciudad. de la que resulta
Justificado haver trabajado de aprender y ofi-
cial del referido oficio de obra prima mas tiem-
po de diez años: Entendido todo por esta Ciudad
reconociendo, que la yntancia de los referidos
vedores se halla de mucha debidad, quando
deviexan proceder con la pureza e yntegridad
que corresponde a su oficio, la licencia
concedida a Dho Juan Bapta de Oria, y que se
notifique y haga saber a dhos vedores que en
los sucesos en los recurros que executen sean
con la formalidad y verdad que se debe
C. V. D. Martin de Escano Lirio prei. a esta Ciudad
que por su asente en la villa y Corte de Madrid,
se le confiera nuevo Poder con clau-
sula de sustitucion para la defensa de la de-
pendencia de este Ayuntamiento, mediante a que
faltan solo este requisito al que se le dio puede
persuadir en lo suscritos y en el dia se
adbierte que el Procurador de esta Ciudad en
dha Corte, lo hera anteriormente de los hijos y
herederos de Dho Juan Gonzalez contra quien se
ay yntancia pendiente. y Entendido por
esta Ciudad que para conferir dho Po-
der de este generalm. a todos los Cavalleros

